Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN

NÚMERO: **3753/2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

Exp.: EG/2026/0000009299 (20F/26)

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y su filial como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar nuevamente la documentación técnica (Memoria técnica y económica), de fecha de 1 de octubre de 2026, actualizada por la unidad promotora como consecuencia, de las aclaraciones solicitadas por la Dirección General de Presupuestos en la misma fecha. Esta documentación técnica contiene las actuaciones para la ejecución del encargo de los trabajos denominados **"DIVERSAS ACTUACIONES FITOSANITARIAS EN EL CONTROL, PROSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PLAGAS Y OTROS ORGANISMOS NOCIVOS DE CUARENTENA, Y DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CONTROL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DE CERTIFICACIÓN OFICIAL EN MATERIA DE AGRICULTURA, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS, AÑO 2027"**, con un presupuesto de **279.399,59 euros**, a realizar por la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A, S.M.E, M.P (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A, S.M.E., M.P (TRAGSATEC).

SEGUNDO.- En consecuencia, dejar sin efecto la Orden de aprobación de documentación técnica número 3526/2026, de 18 de septiembre de 2026.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

EL CONSEJERO
P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO
(BOCM Nº 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ - [redacted]
Fecha: 2026.10.05 13:32

- DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- ÁREA DE AGRICULTURA